Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 26/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/2025
Adquisición de Materiales de Construcción para Sede Central, Filiales y CAES, ID 470981

Introducción: En fecha 12 de agosto de 2025, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Decanato N° 950 del 18 de marzo de 2024, emite este informe, previo estudio de las distintas ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la Adquisición de Materiales de Construcción para la Sede Central, Filiales y CAES. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, vigente por la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley N.° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N.° 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".
c. La Ley N.° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N.° 9823/23 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Resolución de la DNCP N.° 4401/23, "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
f. La Resolución de la DNCP N.° 454/24, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22".
g. La Resolución del Decanato N.° 950 del 18 de marzo de 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PARA CASA MATRIZ, CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO Y FILIALES". Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José María Menchaca Bernal (Coordinador), Lic. Oscar Segovia Pereira (Miembro) y Lic. David Quiñonez (Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
h. El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones) y los fondos se encuentran previstos en las partidas presupuestarias 394, Herramientas Menores, 396 Artículos de Plástico, 397 Productos e Insumos Metálicos. 398 productos e Insumos no Metálicos y 399 Bienes de Consumo varios.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable, se publicó aviso de la Convocatoria de Menor Cuantía Nacional N° 26/2024 "Adquisición de Materiales de Construcción para Sede Central, Filiales y CAES" de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA, el número de ID es el 470981, publicado en el SICP en fecha 21 de julio de 2025.

5. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 7021/22. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. Se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas,

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 26/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/2025
Adquisición de Materiales de Construcción para Sede Central, Filiales y CAES, ID 470981

siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 1 de agosto de 2025 a las 10:30 horas, habiendo participados las siguientes firmas:

N.°	Empresas Oferentes	Ruc	Email
1	Ferretotal de Fernando Rafael Benegas Álvarez	3543901-7	fernando.benegas924@gmail.com
2	19 de enero SRL	80098902-3	19deenero@click.com.py

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 52 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el sentido de que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.
b. Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Así mismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
c. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 54 de la citada Ley 7021/22, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.
d. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.
e. Posterior a la determinación de la oferta que mayor valor por dinero ofrezca, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 59 del Decreto reglamentario N.° 9823/23 de la Ley 7021/22, de que las empresas han presentado en esta Contratación los siguientes documentos sustanciales y formales:

i. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado (Las ofertas serán válidas desde la fecha de apertura de ofertas, hasta el plazo especificado en las bases de la contratación, Art. 50).
iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sea suficiente y adecuado; y, esté debidamente firmado.
iv. Esté la oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

f. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la mejor oferta y propuesta para la adjudicación.

7. Análisis y evaluación de ofertas

Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar.

Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 26/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/2025
Adquisición de Materiales de Construcción para Sede Central, Filiales y CAES, ID 470981

De acuerdo a lo indicado en el art 75, numeral 2) del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22.

El método de evaluación será; basada en el precio.

Observaciones realizadas en el acto de apertura: no fueron realizadas observaciones en el acto de apertura.

Capacidad Legal

Seguidamente se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que las empresas participantes de la presente convocatoria han presentado las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en Pliego de Bases y Condiciones; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	19 de enero SRL	Ferretottal de Fernando Benegas
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta/ Poliza de Seguro (*)	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No aplica	No aplica
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple

8. Documentos legales		
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**19 de enero SRL**	**Ferretottal de Fernando Benegas**
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	No Aplica	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No Aplica	Cumple
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	Cumple

8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	19 de enero SRL	Ferretottal de Fernando Benegas
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No Aplica
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	No Aplica

Del análisis realizado se pudo constatar que las ofertas presentadas por las empresas oferentes, cumplen con todos los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria.

Análisis de Precios Ofertados

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 75 del Decreto N° 2264/24, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, de menor a mayor de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	Empresas Oferentes	Ofertas presentadas
1	Ferretottal de Fernando Rafael Benegas Alvarez	G. 7.187.750.-
2	19 de enero SRL	G. 7.290.239.-

Se realizaron la verificación de las planillas de precios ofertados por las citadas firmas, y no se constataron diferencias o discrepancias en las sumatorias de los montos ofertados, en consecuencia, no fue necesario realizar correcciones aritméticas.

Seguidamente, el Comité selecciona provisoriamente a evaluar la oferta con el precio más bajo, conforme al siguiente cuadro:

N°	Oferta presentada con el menor precio	Precio ofertado
1	Ferretottal de Fernando Rafael Benegas Alvarez	G. 7.187.750.-

Seguidamente, el Comité procede a evaluar la oferta económica más baja correspondiente a la firma FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez, y que de acuerdo a lo indicado en el PBC *el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio conforme al siguiente parámetro; En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*, en consecuencia, el Comité ha solicitado mediante una nota a la empresa un desglose de precios ofertados de los ítems 12, 14 y 29 ya que los mismos se encuentran por encima del referencial establecido por esta convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remito lo solicitado en el plazo establecido y en consecuencia este Comité ha verificado la composición del desglose de precios y concluye que los mismos se adecuan razonablemente y son más ventajosos a los intereses de la institución.

Análisis de los requisitos legales de evaluación posterior

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 21 de la Ley 7021/22, en concordancia con el art. 19 del Decreto 2264/24.

Acto seguido, se procedió a evaluar al representante de la firma, FERRETOTTAL según consta en el formulario de declaración de personas: Fernando Rafael Benegas Alvarez, con CI N° 3543901 en su calidad de propietario; verificándose que el registro personal del mismo, no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones comprendidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública". Por tanto, considera que la personas verificada, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

N°	Indicadores	Ferretottal de Fernando Benegas
1	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2	Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin registro
3	Verificación de si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional	Sin registro
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro

5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Sin registro

Así mismo, cabe mencionar que durante el análisis el Comité no ha aplicado el margen de preferencia, ya que ninguno de los oferentes presentó Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Capacidad Financiera

Posteriormente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma FERRETOTTAL de Fernando Benegas, a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el PBC y evaluados por el Comité; los que se detallan a continuación:

N°	Ratios Finacieros	Indice	Ferretottal de Fernando Benegas
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2021, 2022 y 2023	2,12	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2021, 2022 y 2023)	0,55	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos tres años 2021, 2022 y 2023, no deberá ser negativo.	0,53	Cumple

	Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	Observación
1	Certificado de cumplimiento Tributarios vigente a la fecha de la apertura	Cumple
2	Balance General y Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023	Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas en el Balance General y Estados de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 presentados por el oferente, se pudo constatar que la firma FERRETOTTAL de Fernando Benegas; cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el PBC de la presente convocatoria.

Experiencia Requerida

Posteriormente, se procedió a verificar las documentaciones remitidas por la firma oferente a los efectos de comprobar la experiencia requerida a la firma FERRETOTTAL de Fernando Benegas, conforme al siguiente detalle:

Indicador	Ferretottal de Fernando Benegas
Demostrar la experiencia en Provisión de Artículos de Ferretería en General y Materiales de Construcción, con copia simple de contrato y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo del llamado de la presente licitación, de los: siguientes años.(2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).	Cumple
Se exigirá una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal para garantizar que se contratará una empresa ya con arraigo en el mercado y rubro objeto de la presente convocatoria, (se tomará en cuenta la fecha de inscripción en la SET - DNIT en el rubro objeto del presente llamado)	Cumple

De dicho análisis se concluyen que la oferta presentada por la firma FERRETOTTAL de Fernando Benegas; cumple con los requisitos establecidos en el PBC del llamado de referencia.

N°	Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de Experiencia Requerida	Ferretottal de Fernando Benegas
1.	Copia simple de contratos y/o de facturaciones de venta y/o recepciones finales, que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos, de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.	Cumple
2.	Constancia de RUC emitida por la Sub Secretaria de Tributación- Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT).	Cumple

Por tanto, luego de las verificaciones realizadas se pudo constatar que la oferta presentada por la firma FERRETOTTAL de Fernando Benegas.; cumple con los requisitos en cuanto a la experiencia solicitado en el PBC.

Capacidad Técnica

Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de la capacidad técnica. En dicho análisis se pudo comprobar mediante los documentos presentados por la firma FERRETOTTAL de Fernando Benegas, que la misma se ajusta a los requisitos establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

N°	Capacidad Técnica	Ferretottal de Fernando Benegas
1	El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	Cumple
2	Teniendo en cuenta que la Convocante requerirá de los bienes adjudicados en base a su necesidad, eso implica que el contratista debe contar con ellos en su depósito, dicho depósito, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 294/93 y su Decreto Reglamentario 453/13 954/13, debe contar con la Licencia Ambiental emitida por el MADES que habilita el depósito.	Cumple
3	El oferente deberá mínimamente contar con dos móviles propios y/o alquilado para asegurar la entrega en tiempo y forma de las mercaderías objeto de la presente convocatoria.	Cumple
4	Acreditar la propiedad del inmueble asiento del local o, en su defecto, acreditar la locación del citado inmueble con vigencia mínima anterior a la fecha de presentación de la oferta hasta el 31 de diciembre de 2023, con las habilitaciones por Ley exigidas que indefectiblemente deben estar a nombre del oferente, para demostrar que está legal y fisicamente constituido y operando comercialmente. El local debe contar con salón para atención al cliente y un depósito con las mercaderías objeto del presente llamado.	Cumple

N°	Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	Ferretottal de Fernando Benegas
1	Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente contratación.	Cumple
2	Fotocopia simple de la Licencia Ambiental emitida por el MADES, vigentes a la fecha de la apertura	Cumple Resolución DGCCARN N° 5129/2024
3	Fotocopia simple de la cedula verde y habilitación al día de los móviles propuestos propios y/o alquilados.	Cumple
4	Copia de título de propiedad o contrato de arrendamiento, copia de plano de infraestructura aprobado por la Municipalidad local, Copia de plano PCI aprobado por la Municipalidad local (acompañar con resolución de aprobación)	Cumple Resolución RIMSL N°584/20

De dicha evaluación, se concluye que la oferta presentada por la firma FERRETOTTAL de Fernando Benegas; cumple con la capacidad técnica solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems ofertados, la misma fue realizada sobre la base de las características de los bienes solicitados en la licitación de referencia; las cuales fueron verificadas por el Departamento de Mantenimiento; quien ha informado como sigue:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Observaciones del Comité
1	Angulo de hierro	Angulo de hierro, Ángulo metálico de 1/2"	Cumple
2	Angulo de hierro	Angulo de hierro, Ángulo metálico de 3/4"	Cumple
3	Arena gorda	Arena gorda, en carga de 5 m3 aproximadamente	Cumple
4	Arena lavada	Arena lavada, en carga de 5 m3 aproximadamente	Cumple
5	Aislante asfaltico	Aislante asfaltico, (hidrófugo) para mortero en bolsa de 100 gr. aproximadamente	Cumple

6	Aislante asfaltico	Aislante (hidrófugo - impermeabilizante) para argamasa, revoques y concretos en balde de 18 litros aproximadamente	Cumple
7	Hule negro para aislacion	Hule negro para aislación, Aislapol de 200 micrones aproximadamente	Cumple
8	Azulejo comun grande	Azulejo común grande, Azulejo cerámico color para revestido de pared de baño 30 x 30 cm aproximadamente	Cumple
9	Baldosa veredita	Baldosa veredita, de Cemento 30 x 30 cm aproximadamente	Cumple
10	Baldosa veredita	Baldosa veredita de Cemento 40 x 40 cm aproximadamente	Cumple
11	Cal hidratada	Cal hidratada en bolsa de 25 kilos aproximadamente	Cumple
12	Caño de PVC	Caño de PVC, (Caño para desagüe color blanco de 6 metros)	Cumple
13	Cemento portland	Cemento portland, En bolsa de 50 kg, Tipo PZ, de acuerdo a las Normas de INTN NP - 70	Cumple
14	Chapa de zinc ondulada	Chapa de cinc ondulada, N.º 26 ancho 1,10 m., largo 6,00 m. (20 pies) aproximadamente	Cumple
15	Disco de corte	Disco de corte para cerámico Nº 4	Cumple
16	Disco de corte	Disco de corte para cerámico Nº 7	Cumple
17	Disco de corte	Disco de corte para hierro 4,5 (fino)	Cumple
18	Disco de corte	Disco de corte para hierro 7 (fino)	Cumple
19	Disco de corte	Disco de corte para madera Nº 7 (diente grande)	Cumple
20	Disco de corte	Disco de corte para madera Nº 7 (diente chico)	Cumple
21	Listel/Guarda	Listel/Guarda para revestido de pared de baño de material cerámico esmaltado con diseños diversos, con una medida de 10 cm de ancho x 30 cm de largo aproximadamente	Cumple
22	Ladrillo hueco prensado	Ladrillo hueco prensado de 6 agujeros y 15 cm de espesor aproximadamente	Cumple
23	Ladrillo hueco prensado	Ladrillo hueco prensado de 6 agujeros y 8 cm de espesor aproximadamente	Cumple
24	Ladrillo común	Ladrillo común de color blanco	Cumple
25	Ladrillo laminado	Ladrillo laminado de 1ra, color uniforme de 6 x 12x 25 cm, como mínimo.	Cumple
26	Listel/Guarda	Listel/Guarda para revestidos de paredes de baño, en material cerámico esmaltado, color uniforme, con textura en relieve de 3cm de ancho x 20	Cumple
27	Membrana asfaltico con aluminio	Membrana asfaltico con aluminio auto adhesiva con aluminio (en frío) de 1,5 mm de espesor y 10 cm de ancho en rollo de 25 m de largo aproximadamente	Cumple
28	Impermeabilizante elastomérico liquido	Impermeabilizante elastomérico liquido fibrado en balde de 20 litros aproximadamente	Cumple
29	Cal liquida	Cal liquida, Murocal Aditivo plastificante para realizar mezcla con cemento en bidón de 5 litros	Cumple
30	Cal liquida	Cal liquida, Pasta Adhesiva plástica de alta resistencia, trabajabilidad y alta adherencia en bolsa de 30 kg, para revestido de azulejos	Cumple
31	Piedra bruta	Piedra bruta en carga de 6 m3 aproximadamente	Cumple
32	Piedra triturada	Piedra triturada de 4ta en carga de 10 toneladas aproximadamente	Cumple
33	Piedra triturada	Piedra triturada de 5ta en carga de 10 toneladas aproximadamente	Cumple
34	Canto Rodado	Piedras Canto Rodado, color rojo en bolsa de capacidad de 50 kg como mínimo	Cumple
35	Piso canto rodado	Pisos Canto rodado rojo 28 x 28 cm aproximadamente	Cumple
36	Piso ceramico	Piso cerámico antideslizante, diseños diversos, de 30 x 30 cm del tipo PEI 5	Cumple
37	Baldosa veredita	Baldosa veredita, Vainilla acanalada y antideslizante color blanco y negro	Cumple
38	Piso calcareo	Piso calcáreo base rojo de 20 cm x 20 cm aproximadamente	Cumple
39	Piso ceramico	Pisos de porcelanato 60 cm x 60 cm aproximadamente	Cumple
40	Poste de hormigon armado	Poste de Hº Aº curvo de 2,60 m aproximadamente	Cumple
41	Teja de ceramica de 1ra.	Teja Colonial Prensado cerámica de 1ra	Cumple
42	Tejuelón de ceramica	Tejuelon Cerámico Prensado de 1ra	Cumple
43	Varilla de hierro torcionada	Varilla de hierro torsionada, diámetro 6 mm, largo 12 m. aproximadamente	Cumple
44	Varilla de hierro torcionada	Varilla de hierro torsionada - diámetro 8 mm, largo 12 m. aproximadamente	Cumple
45	Varilla de hierro torcionada	Varilla de hierro torsionada diámetro 10 mm, largo 12 m. aproximadamente	Cumple
46	Zocalo	Zócalo Calcáreo 10 cm x 20 cm aproximadamente	Cumple

De dicha evaluación, se concluye que la oferta presentada por la firma **Ferretottal** de Fernando Rafael Benegas Álvarez; se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia Requerida	Capacidad Técnica	Especificaciones Técnicas
FERRETOTTAL de Fernando Benegas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Criterios de adjudicación
De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de referencia, concordantes con el artículo 55 del Decreto 9823/23 y el artículo 28 de la Ley 7021/22. El comité realizará la recomendación de adjudicación al oferente, que cuente con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar estipulados en el PBC; La adjudicación es por el **Total.**

9. Conclusiones y recomendaciones
Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N.° 26/2025 "Adquisición de Materiales de Construcción para Sede Central, Filiales y CAES", en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez, con RUC 3543901-7,** por un monto máximo de G. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones) y un monto mínimo de G 90.000.000, correspondiente a los ejercicios fiscales 2025 y 2026. Considerando que la convocatoria fue realizada en forma plurianual, al Ejercicio Fiscal 2025 corresponde aplicar la suma de G 90.000.000 (guaraníes noventa millones) y al Ejercicio Fiscal 2026 la suma de G 90.000.000 (guaraníes noventa millones). Cabe mencionar que la partida correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación; conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario Guaranies
1	Angulo de hierro ½	Unidad	UNIDAD	MV	Nacional	1	55.916
2	Angulo de hierro ¾	Unidad	UNIDAD	MV	Nacional	1	70.546
3	Arena gorda	Unidad	CAMIONADA	N/A	Nacional	1	619.666
4	Arena lavada	Unidad	CAMIONADA	N/A	Nacional	1	619.666
5	Aislante asfaltico	Unidad	BOLSA	Sika Py	Nacional	1	6.234
6	Aislante asfaltico	Unidad	BALDE	Amanecer	Nacional	1	181.866
7	Hule negro para aislacion	m2	UNIDAD	Roma	Brasil	1	238.700
8	Azulejo comun grande	m2	CAJA	Pisoforte	Brasil	1	57.494
9	Baldosa veredita	m2	CAJA	Roca	Nacional	1	48.400
10	Baldosa veredita	m2	CAJA	Roca	Nacional	1	39.160
11	Cal hidratada	Unidad	BOLSA	Imperlop	Nacional	1	37.546
12	Caño de PVC	Unidad	TIRA	Krona	Brasil	1	70.000
13	Cemento portland	Unidad	BOLSA	Vallemi	Nacional	1	75.000
14	Chapa de zinc ondulada	Unidad	UNIDAD	MV	Nacional	1	250.000
15	Disco de corte	Unidad	UNIDAD	Fascy	China	1	17.820
16	Disco de corte	Unidad	UNIDAD	Fascy	China	1	43.706
17	Disco de corte	Unidad	UNIDAD	Fascy	China	1	3.704

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 26/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/2025
Adquisición de Materiales de Construcción para Sede Central, Filiales y CAES, ID 470981

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario Guaranies
19	Disco de corte	Unidad	UNIDAD	Fascy	China	1	31.606
20	Disco de corte	Unidad	UNIDAD	Fascy	China	1	43.120
21	Listel/Guarda	metro lineal	CAJA	Roca	Nacional	1	9.754
22	Ladrillo hueco prensado	Unidad	UNIDAD	Tobati	Nacional	1	2.054
23	Ladrillo hueco prensado	Unidad	UNIDAD	Tobati	Nacional	1	2.035
24	Ladrillo común	Unidad	UNIDAD	Tobati	Nacional	1	1.064
25	Ladrillo laminado	Unidad	UNIDAD	Tobati	Nacional	1	1.925
26	Listel/Guarda	metro lineal	CAJA	Roca	Nacional	1	10.194
27	Membrana asfaltico con aluminio	Unidad	UNIDAD	Vedacit	Brasil	1	76.524
28	Impermeabilizante elastomérico liquido	Unidad	BALDE	Amanecer	Nacional	1	550.000
29	Cal liquida	Unidad	BALDE	Imperlop	Nacional	1	60.000
30	Cal liquida	Unidad	BOLSA	Murokal	Nacional	1	38.646
31	Piedra bruta	Unidad	CAMIONADA	N/A	Nacional	1	650.000
32	Piedra triturada	Unidad	CAMIONADA	N/A	Nacional	1	1.341.668
33	Piedra triturada	Unidad	CAMIONADA	N/A	Nacional	1	1.250.000
34	Canto Rodado	Unidad	BOLSA	N/A	Nacional	1	34.834
35	Piso canto rodado	m2	CAJA	Roca	Nacional	1	46.934
36	Piso ceramico	m2	CAJA	Pisoforte	Brasil	1	43.780
37	Baldosa veredita	m2	CAJA	Roca	Nacional	1	86.534
38	Piso calcareo	m2	CAJA	Roca	Nacional	1	51.774
39	Piso ceramico	m2	CAJA	Elizabeh	Brasil	1	100.000
40	Poste de hormigon armado	Unidad	UNIDAD	Roca	Nacional	1	62.480
41	Teja de ceramica de 1ra.	Unidad	UNIDAD	Tobati	Nacional	1	2.310
42	Tejuelón de ceramica	Unidad	UNIDAD	Tobati	Nacional	1	3.886
43	Varilla de hierro torcionada de 6mm	Unidad	UNIDAD	MV	Nacional	1	60.000
44	Varilla de hierro torcionada de 8mm	Unidad	UNIDAD	MV	Nacional	1	60.000
45	Varilla de hierro torcionada de 10mm	Unidad	UNIDAD	MV	Nacional	1	100.000
46	Zocalo	Unidad	CAJA	Roca	Nacional	1	22.294
Precio total Guaranies							7.187.750

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado en el PBC, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe.

Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro

Lic. José Menchaca Bernal
Coordinador

Lic. Marcial David Quiñonez
Miembro